

DI STASI, A./ROSSI, L. S. (Coord.), *Lo Spazio di libertà sicurezza e giustizia. A vent'anni dal Consiglio Europeo di Tampere*, Editoriale Scientifica, Nápoli, 2020, 557 pp.

DOI: <http://dx.doi.org/10.15304/dereito.29.2.7267>

Como es sabido, la cooperación judicial en materia civil se integró oficialmente en el ámbito de acción de la Unión Europea con el Tratado de Maastricht, en el marco intergubernamental de «justicia y asuntos de interior». Años más tarde, gracias al Tratado de Ámsterdam quedaría inscrita en el marco comunitario, al transferirla del Tratado de la Unión Europea al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, sin someterla, no obstante, al método comunitario. No sería, sin embargo, hasta el Tratado de Niza cuando se permitiría la adopción de medidas correspondientes al ámbito de la cooperación judicial en materia civil —excluyendo el derecho de familia— a través del procedimiento legislativo de codecisión. Finalmente, el Tratado de Lisboa sometería el conjunto de medidas relativas a la cooperación judicial en materia civil al procedimiento legislativo ordinario, completándose así un largo iter de integración no exento de obstáculos. Precisamente para analizar esta materia y, en concreto, reflexionar sobre sus desarrollos recientes, las profesoras Angela Di Stasi (titular de la Cátedra *Jean Monnet Chair "Judicial Protection of Fundamental Rights in the European Area of Freedom, Security and Justice"* de la *Università degli Studi di Salerno*) y Lucia Serena Rossi (magistrada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y catedrática en la *Università degli Studi di Bologna*) han coordinado la obra que lleva por título *Lo Spazio di libertà sicurezza e giustizia. A vent'anni dal Consiglio Europeo di Tampere*. Esta publicación, que tengo el honor de recensionar, recoge las aportaciones realizadas en un congreso académico celebrado en octubre del 2019 en la *Università degli Studi di Salerno* con ocasión del veinte aniversario del Consejo europeo de Tampere. La obra, que está escrita íntegramente en italiano, se estructura en cuatro secciones en las que se exponen las aportaciones de veinte especialistas en la materia (con resúmenes en inglés), dando como resultado un interesante y completo estudio de la problemática en cuestión. Asimismo, cabe señalar que, desde el punto de vista formal, destaca, su cuidada presentación y el acertado orden metodológico con el que las coordinadoras han ordenado las diferentes temáticas.

De esta forma, tras una sugerente introducción a cargo del profesor Fausto Pocar, presidente de la *Società Italiana di Diritto Internazionale e di Diritto de l'Unione Europea*, se nos sitúa rápidamente en la materia a través de unas interesantes observaciones sobre el impacto del *Brexit* en el Espacio de libertad, seguridad y Justicia, así como en los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos. Esta introducción da paso a una primera sección titulada *Spazio di libertà, sicurezza e giustizia e dialogo tra le Corti*, compuesta por cinco trabajos que vienen a desarrollar la sección entorno a dos ejes argumentales. Por una parte, el relativo al desarrollo y protección de los derechos fundamentales, analizado en las contribuciones de los

profesores/as Ugo Villani (*I diritti fondamentali nel dialogo tra la Corte Costituzionale e la Corte di giustizia*), Luisa Casseti (*Diritti, Carte e politiche pubbliche*) y Valeria Piccone (*Fra interpretazione e dialogo. Il ruolo del giudice nazionale*). Y, por otra, el referente al desarrollo multinivel del espacio de libertad, seguridad y justicia en la UE, analizado en los trabajos de los profesores Armando Lamberti (*Libertà di informazione e democrazia: approccio multilevel e questioni attuali*) y Guido Raimondi (*Spazio di libertà, sicurezza e giustizia e tutela multilevel dei diritti fondamentali*). Cabe señalar que en esta primera sección se analiza, con acierto, el desarrollo jurisprudencial del TJUE y el necesario diálogo entre éste y el TEDH, así como el existente entre estos tribunales y los de los Estados miembros. Bajo esta perspectiva se reflexiona sobre el carácter hermético de la jurisprudencia de los tribunales internacionales y su incidencia en los operadores jurídicos nacionales, especialmente en el proceso de interpretación. Circunstancia ésta no exenta de controversia, dada la reticencia que a veces han mostrado los tribunales constitucionales de algunos Estados miembros. La segunda sección, bajo la rúbrica *Spazio di libertà, sicurezza e giustizia e cooperazione giudiziaria in materia civile*, se inicia con un interesante balance de la profesora Alessandra Zanobetti sobre el derecho internacional privado italiano con motivo del aniversario de Tampere (*Qualche riflessione sul diritto internazionale privato italiano a vent'anni da Tampere*), para después profundizar sobre otras cuestiones más específicas como las relativas a la pluralidad de los modelos culturales existentes en Europa. En este sentido, destacan las aportaciones de los profesores Francesco Buonomenna (*Riflessioni sull'evoluzione degli status familiari tra la giurisprudenza della Corte europea dei diritti dell'uomo e quella della Corte di giustizia*) y Lina Panella (*Lo Spazio di libertà, sicurezza e giustizia e la famiglia nella pluralità dei modelli culturali*). Trabajo el de esta última, especialmente interesante. Completan esta sección los trabajos de los profesores Franco De Stefano, sobre las controversias fronterizas de familias y sus miembros entre Estados europeos (*Lo stato dell'arte delle controversie transfrontaliere nello Spazio europeo*) y María Caterina Baruffi sobre la protección del interés del menor (*Il principio dei best interests of the child negli strumenti di cooperazione giudiziaria civile europea*).

En la tercera sección (y la de menor extensión) de la obra, se presentan bajo el título *Spazio di libertà, sicurezza e giustizia e cooperazione giudiziaria in materia penale* un conjunto estudios sobre el aspectos sustantivos y procesales del proceso penal europeo. Tras su lectura, podemos constatar que, a pesar de los puntos en común existentes entre los diferentes sistemas nacionales de los países europeos, sigue existiendo un amplio margen de actuación de los tribunales nacionales en el desarrollo de ciertos derechos y garantías procesales. Circunstancia ésta que explica la ausencia de un pleno y efectivo reconocimiento de sentencias y que justifica el hecho de que la implementación de los resultados del Plan de Trabajo de 2009 -asumido por el Consejo e incorporado al Plan de Estocolmo de 2009 y por el que se establecía un calendario plurianual de medidas para avanzar en la consecución de un verdadero Espacio de

Libertad, Seguridad y Justicia-, se haya revelado tan necesario como conveniente. En este sentido, tras la contribución del profesor Luigi Kalb, en la que se hace una reflexión sobre el tema desde una perspectiva general (*Questioni problematiche in tema di Procura europea*), se tratan otras cuestiones de interés y que afectan tanto al desarrollo de las garantías procesales, como al reconocimiento y ejecución de sentencias. En este sentido destacan las aportaciones de los profesores Tommaso Rafaraci sobre la aplicación del principio de *ne bis in idem* (*il principio del ne bis in idem nello Spazio di libertà, sicurezza e giustizia*) y Giovanni Diotallevi, sobre la evolución de la orden de investigación europea (*Dalle rogatorie all'ordine di indagine europeo*). Asimismo, también se abordan en esta sección otras cuestiones específicas de naturaleza más sustantiva, como la que hace el profesor Francesco Rotondo en relación con la tutela penal de intereses financieros de la Unión (*Note sulla tutela penale degli interessi finanziari dell'Unione europea*).

Finalmente en la sección cuarta, la más extensa de toda la obra, se analiza bajo el título *Spazio di libertà, sicurezza e giustizia e flussi migratori*, los desafíos jurídicos que plantean los procesos migratorios en Europa. Sin duda, constituye, desde mi punto de vista, la parte más interesante de la obra. Y es que, los procesos migratorios que llegan a Europa procedentes de todas las latitudes constituyen desde el punto de vista jurídico y sociológico, una de los temas que mayor interés a despertado en la actualidad. Precisamente para analizar esta materia y su impacto en el citado espacio europeo, se los especialistas de esta sección estudian cuestiones de gran relevancia, como la relativa al régimen de fronteras externas (*Recenti sviluppi del regime delle frontiere esterne nello Spazio di libertà, sicurezza e giustizia* por Giandonato Caggiano) o la tan cuestionada solidaridad europea en materia migratoria (*Il fallimento della solidarietà nella gestione dei flussi migratori: la responsabilità degli Stati membri con la complicità delle istituzioni dell'Unione?* a cargo de Michele Messina), sin eludir el controvertido debate que suscita la política europea de retorno y los límites de la directiva de larga duración. Cuestiones éstas objeto de análisis en los trabajos de los profesores Giovanni Cellamare (*Osservazioni sulla politica dell'UE in materia di rimpatri*) y Anna Pitrone (*Lo status giuridico del lungo soggiornante: i limiti della direttiva 2003/109/CE, a*). Especialmente interesante son, a mi juicio, las contribuciones relativas al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de asilo y derechos humanos, realizadas por los profesores Chiara Parisi (*Il visto umanitario nell'ambito dell'Unione europea, a* cargo) y Pablo Antonio Fernández Sánchez (*Immigrazione irregolare e diritti umani: la prospettiva della Corte EDU e della Corte UE*). Trabajo este último sumamente interesante y con cuyas conclusiones coincido. Y es que, como afirma el autor, el standard mínimo de los derechos de los extranjeros irregulares coincide con el núcleo irreducible de los derechos humanos reconocidos en el artículo 15 de la CEDH.

Finaliza la obra con unas conclusiones a cargo del profesor Ruggiero Cafari Panico (*Università degli Studi di Milano "La Statale"*); conclusiones que no

suponen un resumen, sino una interesante reflexión sobre la materia objeto de estudio. Por último, no podemos concluir sin felicitar a los autores, así como a sus coordinadoras por esta oportuna iniciativa de la que, sin duda, podremos beneficiarnos quienes queramos profundizar en esta materia. Felicitaciones también por haber sabido vertebrar de una forma pedagógica y coherente la heterogeneidad temática de las valiosas aportaciones realizadas.

Víctor Luis Gutiérrez Castillo
Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones
Internacionales
Universidad de Jaén
vlguti@ujaen.es